DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 32/2021 "ADQUISICIÓN DE PROYECTILES" ID 395861

Asunción, 19 de octubre del 2021.

De conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03. El llamado de referencia, fue procesado por esta Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, tomando como base las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por la dependencia solicitante.

En ese sentido, informamos que la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales de la convocatoria mencionada ha sido la siguiente:

3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Conforme a los datos publicados en el sistema de información de Contrataciones Públicas, se utilizaron los siguientes contratos, **CONTRATO BNF Nº 687/2020, CONTRATO BNF Nº 681/2020 y CONTRATO 55/2020 de la COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL.**

Así mismo, se ha solicitado presupuestos a las siguientes empresas: **CAMPING 44, MEGA SERVICE S.R.L., TRANS CENTER S.R.L., ARMOR DEL PARAGUAY, ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO y WINNER S.R.L.**

En consecuencia de las solicitudes realizadas, se obtuvieron precios de: CAMPING 44, MEGA SERVICE S.R.L., y TRANS CENTER S.R.L. Es importante aclarar que, considerando la particularidad del servicio requerido los precios no se encuentran publicados en portales públicos, revistas o periódicos.

Por lo expuesto, se tienen los precios referenciales que se detallan en el documento anexo y en vista a las disposiciones reglamentarias, se adjunta la documentación respaldatoria, a efectos de su comunicación con el llamado correspondiente.

Atentamente,

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

ADQUISICIÓN DE PROYECTILES (SBE)												
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 4	PRECIO 5	PRECIO 6	PRECIO 7	PRECIO PROMEDIO UNITARIO	PRECIO PROMEDIO TOTAL
					BNF N° 687/2020	BNF N° 681/2020	CAMPING 44	COMANDANCIA N° 55/2020	MEGA SERVICE S.R.L.	TRANS CENTER S.R.L.		
					IVA INCLUIDO G.	IVA INCLUIDO G.	IVA INCLUIDO G.	IVA INCLUIDO G.	IVA INCLUIDO G.	IVA INCLUIDO G.	IVA INCLUIDO G.	IVA INCLUIDO G.
1	Proyectil calibre 9 milímetros	Unidad	3.000	Unidad	5.400	*	10.000	6.891	7.000	7.950	7.448	22.344.000
2	Proyectil calibre 5.56 milímetros	Unidad	2.500	Unidad	*	16.200	23.500	*	30.000	20.000	22.425	56.062.500
TOTAL G.												78.406.500

ABG. KAREM SANZ VERNAZZA
Encargada Sección Control de Precios Referenciales
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Lic. Javier R. Esteche Casco
Jefe División Especificaciones Técnicas y Precios
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Carolina Auada de Gardel
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Contrato BNF-P N° 681 /2020

ADQUISICIÓN DE PROYECTILES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARIA FLORENTIN BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, y el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo del 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80017477-1, domiciliada en la calle Cnel. Ángel López N° 557 entre Pedro P. Peña y Tte. Heyn, de la ciudad de Asunción representada por el señor **MARIO MARECO BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.591.907, en calidad de **Socio Gerente**, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE PROYECTILES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los bienes, en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación Estándar, sus anexos correspondientes y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación Estándar y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La resolución de adjudicación N° 5 Acta 76 de fecha 1 de octubre de 2020, y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

No Aplica.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 380.940/2020**.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa BNF CD N° 42/2020**, para la "**ADQUISICIÓN DE PROYECTILES**", convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 5 Acta 76 de fecha 1 de octubre de 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
2	46101601-009	Proyectil calibre 5.56 milímetros	Unidad	UNIDAD	3.500	RUAG	Suiza	16.200	56.700.000
Precio Total: guaraníes cincuenta y seis millones setecientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------									**56.700.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 56.700.000.- (guaraníes cincuenta y seis millones setecientos mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es **hasta el cumplimiento total de las obligaciones**.------

Lic. Mario Mareco
Gerente General
Mega Seguridad S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
ASUNCIÓN

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.
La entrega de los bienes se realizará dentro de los plazos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

PLAN DE ENTREGA. (BIENES)

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de los servicios
2	Proyectil calibre 5.56 milímetros	Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Gerencia Departamental de Seguridad – Sección Supervisión de Control y Vigilancia – BNF casa Matriz- Independencia Nacional y 25 de Mayo	60 (sesenta días corridos a partir de la suscripción del Contrato respectivo. **La Convocante no aceptará entregas parciales de los bienes.**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **Gerencia Departamental de Seguridad.**------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El **PROVEEDOR** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONTRATANTE** la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

Lic. Mario Mareco B
Gerente General

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

LAS PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

17. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

LAS PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Servicios

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 27 del mes de octubre del año 2020.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

Mario Mareco Benítez
SOCIO GERENTE
MEGA SERVICE S.R.L.

Contrato BNF-P N° 687 /2020

ADQUISICIÓN DE PROYECTILES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARIA FLORENTIN BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, y el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo del 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80025253-5, domiciliada en la Avda. Luis Maria Argaña N° 569 e/Porvenir y Felicidad, de la ciudad de Lambaré, representada por el señor **DIEGO CARLOS VENICA AGUILAR**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.526.578, en calidad de **Presidente**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE PROYECTILES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los bienes, en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación Estándar, sus anexos correspondientes y la oferta de fecha 31/08/20.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación Estándar y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La resolución de adjudicación N° 5 Acta 76 de fecha 1 de octubre de 2020 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCIÓN

Diego Carlos Venica Aguilar
Presidente
Armor del Paraguay S.A.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

No Aplica.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 380.940/2020**.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa BNF CD N° 42/2020**, para la "**ADQUISICIÓN DE PROYECTILES**", convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 5 Acta 76 de fecha 1 de octubre de 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	46101601-001	Proyectil calibre 9 milímetros	Unidad	UNIDAD	2.500	Winchester	EE.UU	5.400	13.500.000
Precio Total: guaraníes trece millones quinientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-									**13.500.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 13.500.000.- (guaraníes trece millones quinientos mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es **hasta el cumplimiento total de las obligaciones**.------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA

Diego Carlos Venica Aguilar
Presidente
Armor del Paraguay S.A.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

PLAN DE ENTREGA. (BIENES)

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de los servicios
1	Proyectil calibre 9 milímetros	Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Gerencia Departamental de Seguridad – Sección Supervisión de Control y Vigilancia – BNF casa Matriz- Independencia Nacional y 25 de Mayo	60 (sesenta días corridos a partir de la suscripción del Contrato respectivo. **La Convocante no aceptará entregas parciales de los bienes.**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Gerencia Departamental de Seguridad.**------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El **PROVEEDOR** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONTRATANTE** la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

Diego Carlos Venica Aguilar
Presidente
Armor del Paraguay S.A.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

LAS PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

17. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

LAS PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA

Diego Carlos Venica Aguilar
Presidente
Armor del Paraguay S.A.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 29 del mes de octubre del año 2020.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Diego Carlos Venica Aguilar
Presidente
Armor del Paraguay S.A.

Diego Carlos Venica Aguilar
PRESIDENTE
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.

Maria Elisa Morinigo Ruiz

De: Javier Rodrigo Esteche Casco
Enviado el: martes, 28 de septiembre de 2021 14:07
Para: Maria Elisa Morinigo Ruiz
Asunto: RV: Pedido de Cotización Adquisición de Proyectiles

BNF GOBIERNO NACIONAL

JAVIER RODRIGO ESTECHE C.
Jefe División Especificaciones Técnicas y Precios
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
021 419 1410
Independencia Nacional esq. Cerro Corá

De: Sergio Divano [mailto:sergio@camping44.com.py]
Enviado el: martes, 28 de septiembre de 2021 12:47 p.m.
Para: Karem Beatriz Sanz Vernazza <karemsanz@bnf.gov.py>; Javier Rodrigo Esteche Casco <javieresteche@bnf.gov.py>; Olga Carolina Auada de Gardel <olgaauada@bnf.gov.py>
Asunto: RE: Pedido de Cotización Adquisición de Proyectiles

Buenas tardes,
Más abajo cotización referencial.

Ítems	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA incluido G.	Precio Total IVA incluido G.

CAMPING 44 S.A.
Presente

De nuestra consideración:
Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, para solicitarles cotización de precios referenciales para el llamado de ***Adquisición de Proyectiles.*** En tal virtud, le solicitamos cotizar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia que se adjuntan a la presente.
Se adjuntan a la presente

1. Especificaciones Técnicas a tener para la cotización de los Bienes y/o Servicios requeridos.
2. Planilla en formato Excel que contiene el detalle de los Bienes y/o Servicios requeridos (Completar).

BNF GOBIERNO NACIONAL

Lic. Maria Elisa Morinigo Ruiz
Asistente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
021 419 1380
Independencia Nacional esq. Cerro Cora

CONTRATO N° 55/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE PROYECTILES" – PLURIANUAL - ID N° 375442.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2495, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CAMPING 44 S.A, con RUC N° 80020336-4, domiciliada en Avda. Artigas 2061 c/ San Estanislao, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, teléfono N° 021.297.240, dirección de correo electrónico: eduardokemper@camping44.com.py, representada para este acto por el Señor EDUARDO KURT KEMPER PERERA, con Cédula de Identidad N° 474.508, en carácter de Presidente, denominada en adelante "La Empresa", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Adquisición de Proyectiles", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de proyectiles, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitida por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 375442.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 12/2020, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 472.

COMANDANCIA

CAMPING 44 S.A.
EDUARDO KEMPER
PRESIDENTE

CONTRATO N° 55/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE PROYECTILES" – PLURIANUAL - ID N° 375442.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Programas	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Pres.	Cantidad Por Programa	Cant. Total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Proyectil calibre 9 milímetros	1.4	Munición calibre 9x19mm FMJ (Encamisado Completo) de 8.og. de 100 grains a 130 grains.	Unidad	Unidad	46880	67.255	IMI-ISRAEL MILITARY INDUSTRIES	ISRAEL	6.891	463.454.205
		1.10				20375					
										TOTAL	463.454.205

El monto total del presente contrato asciende a la suma de, G. 463.454.205 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos cinco), en el ítem 1, de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2020 el monto total 340.404.125 (Guaraníes trescientos cuarenta millones cuatrocientos cuatro mil ciento veinticinco), y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021 por un monto total 123.050.080 (Guaraníes ciento veinte y tres millones cincuenta mil ochenta).

El Proveedor se compromete a suministrar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a La Empresa como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato y de acuerdo la necesidad de la Unidad Requirente (actividades). Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los administradores del contrato, podrán ser en entregas fraccionadas hasta un plazo no mayor a 120 (ciento veinte) días calendario contados desde la suscripción del contrato.

Documentos de Entrega: Los bienes se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de bienes entregados.
c) Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente y un representante de la Auditoría Interna.
d) Ítem N°
e) N° de contrato.

Los documentos originales quedarán en poder de la Administradora de Contrato y una copia de los mismos con la firma adjudicada.
Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los instrumentales cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los

COMANDANCIA

CAMPING 44 S.A.
EDUARDO KEMPER
PRESIDENTE

CONTRATO N° 55/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE PROYECTILES" – PLURIANUAL - ID N° 375442.

requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

Tesorerías de las Actividades afectadas en éste Contrato:

Acti.	Nombre	Dirección	Contacto
4	Prevención de Hechos Punibles	El Paraguayo Independiente entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción	021 445008
10	Operaciones contra Grupos Criminales	El Paraguayo Independiente entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción	021 498574

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Actividad 1.1.4 Prevención de Hechos Punibles, Actividad 1.1.10 Operaciones Contra Grupos Criminales.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual .

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2021.

Será de exclusiva responsabilidad de El Proveedor mantener vigente la garantía por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de El Proveedor, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

COMANDANCIA

CAMPING 44 S.A.
EDUARDO KEMPER
PRESIDENTE

CONTRATO N° 55/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE PROYECTILES" – PLURIANUAL - ID N° 375442.

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, de la factura presentada por el Proveedor. Para el efecto servirá de base para el cobro de la multa el informe realizado por la Tesorería respectiva y la Auditoría Interna. La deducción se hará al momento de la obligación de la factura respectiva por parte del Departamento de Contabilidad.

11.OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

El PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el PROVEEDOR está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para el PROVEEDOR y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

El PROVEEDOR deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

En caso de detectarse que el PROVEEDOR o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

12. CONSTANCIA QUE ACREDITA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS ANTE LA CGR.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CAMPING 44 S.A.
EDUARDO KEMPER
PRESIDENTE

CONTRATO N° 55/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE PROYECTILES" – PLURIANUAL - ID N° 375442.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna para la Policía Nacional, salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 25 mes Junio y año 2020.

EDUARDO KURT KEMPER PERERA
Cédula de Identidad N° 474.508
PRESIDENTE

CAMPING 44 S.A.
EDUARDO KEMPER
PRESIDENTE

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

MEGA
SERVICE S.R.L.

Importaciones – representaciones

Equipos de seguridad: Personal e Industrial, Maquinarias Industriales, Mobiliarios, Electrodomésticos, Equipos e Insumos de Oficinas en gral.

Teléfono/Fax: (595) 21-213-467
(595) 21-214-125
(595) 21-512-844

E-mail: megaservice@tigo.com.py / megaservicesrl@gmail.com
Cnel. Ángel López Nº 557 Edif. Cnel. López Planta Baja entre Pedro P. Peña y Tte. Heyn
Villa Aurelia-Asunción - Paraguay

Asunción, 13 de octubre de 2021

Señores
Banco Nacional de Fomento
Presente

Me dirijo a usted, en nombre y representación de la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, a fin de presentar una cotización referente a MUNICIONES conforme al siguiente detalle;

Ítems	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA incluido G.	Precio Total IVA incluido G.
1	Proyectil calibre 9 milímetros	Munición calibre 9x19mm FMJ (Encamisado Completo) de 7,5gr. de 115 grains	Unidad	2.000	Unidad	7.000	14.000.000
2	Proyectil calibre 5.56 milímetros	Munición 5.56x45mm NATO (SS109 o US: 855 o Us: 855A1 o Us: M193) Peso del cartucho: máximo 190 gramos Peso máximo de la bala 65 gramos FMJ (Encamisado total) con núcleo de acero. Velocidad máxima: 1000m/s. Carga entre 54 grains a 65 grains. -	Unidad	1.000	Unidad	30.000	30.000.000
						SUMA TOTAL:	**44.000.000**

Atentamente,

CARLOS CESAR QUIÑONEZ BENITEZ

Firmado digitalmente por CARLOS CESAR QUIÑONEZ BENITEZ
DN: CN=CARLOS CESAR QUIÑONEZ BENITEZ, O=PERSONA FISICA, C=PY, GN=CARLOS CESAR, SN=QUIÑONEZ BENITEZ, SERIALNUMBER=CI2207755, CI=FIRMA F2
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firme aquí
Fecha: 2021-10-13 12:34:11
Foxit PhantomPDF Version: 10.0.1

Carlos Quiñonez
Socio/Gerente de Importaciones
MEGA SERVICE S.R.L.

NonLethal Technologies™ RUAG NIGHTLINE, INC. Guarany tradição e tecnologia SUREFIRE

TRANS CENTER S.R.L.
Importación – Exportación
Mcal. López 335 e/ Pettirossi y Rojas Silva
Teléfono: (021) 907.915 - 908.373
E-mail: transceci@hotmail.com
Lambaré – Paraguay

Fecha: 13 de octubre de 2021.-

Señores Banco Nacional de Fomento
Gerencia Departamental de Seguridad
Presente:

Ref.: COTIZACIÓN: "ADQUISICION DE PROYECTILES"

PRECIO ESTIMATIVO

Ítems	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA incluido G.	Precio Total IVA incluido G.
1	Proyectil calibre 9 milímetros	Munición calibre 9x19mm FMJ (Encamisado Completo) de 8.og. de 100 grains a 130 grains.	Unidad	2.000	Unidad	7.950	15.900.000
2	Proyectil calibre 5.56 milímetros	Munición 5.56x45mm NATO (SS109 o US: 855 o Us: 855A1 o Us: M193) Peso del cartucho: máximo 190 gramos Peso máximo de la bala 65 gramos FMJ (Encamisado total) con núcleo de acero. Velocidad máxima: 1000m/s. Carga entre 54 grains a 65 grains. -	Unidad	1.000	Unidad	20.000	20.000.000

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

TRANS CENTER S.R.L.
Import. - Export.
TRANS CENTER S.R.L. Mcal. López 335
RUC: 80016777-5

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De:	Maria Elisa Morinigo Ruiz
Enviado el:	miércoles, 29 de septiembre de 2021 10:33
Para:	diegovenica1@gmail.com
CC:	Karem Beatriz Sanz Vernazza; Javier Rodrigo Esteche Casco; Olga Carolina Auada de Gardel
Asunto:	RV: Pedido de Cotización Adquisición de Proyectiles
Datos adjuntos:	Precios Referenciales Proyectiles.xlsx

Buenos Días Diego , según conversación mantenida vía telefónica en la fecha 29 de setiembre de 2021, remito adjunto pedido de cotización de precios referenciales para el llamado de ***Adquisición de Proyectiles*** al correo facilitado.

Saludos Cordiales

BNF GOBIERNO NACIONAL

Lic. Maria Elisa Morinigo Ruiz
Asistente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
021 419 1380
Independencia Nacional esq. Cerro Corá

De: Maria Elisa Morinigo Ruiz
Enviado el: miércoles, 29 de septiembre de 2021 9:55
Para: 'licitaciones@gtex.com.py' <licitaciones@gtex.com.py>
CC: Karem Beatriz Sanz Vernazza <karemsanz@bnf.gov.py>; Javier Rodrigo Esteche Casco <javieresteche@bnf.gov.py>; Olga Carolina Auada de Gardel <olgaauada@bnf.gov.py>
Asunto: Pedido de Cotización Adquisición de Proyectiles

Asunción, 29 de setiembre de 2021

Señores
ARMOR DEL PARAGUAY
Presente

De nuestra consideración:
Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, para solicitarles cotización de precios referenciales para el llamado de ***Adquisición de Proyectiles.*** En tal virtud, le solicitamos cotizar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia que se adjuntan a la presente.
Se adjuntan a la presente

1. Especificaciones Técnicas a tener para la cotización de los Bienes y/o Servicios requeridos.
2. Planilla en formato Excel que contiene el detalle de los Bienes y/o Servicios requeridos (Completar).

BNF GOBIERNO NACIONAL

Lic. Maria Elisa Morinigo Ruiz
Asistente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
021 419 1380
Independencia Nacional esq. Cerro Corá

Maria Elisa Morinigo Ruiz

De:	Maria Elisa Morinigo Ruiz
Enviado el:	viernes, 24 de septiembre de 2021 17:54
Para:	'egv@egv.com.py'
CC:	Javier Rodrigo Esteche Casco; Karem Beatriz Sanz Vernazza; Olga Carolina Auada de Gardel
Asunto:	Pedido de Cotización Adquisición de Proyectiles
Datos adjuntos:	Precios Referenciales Proyectiles.xlsx

Asunción, 24 de setiembre de 2021

Señores
ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO
Presente

De nuestra consideración:
Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, para solicitarles cotización de precios referenciales para el llamado de ***Adquisición de Proyectiles.*** En tal virtud, le solicitamos cotizar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia que se adjuntan a la presente.
Se adjuntan a la presente

1. Especificaciones Técnicas a tener para la cotización de los Bienes y/o Servicios requeridos.
2. Planilla en formato Excel que contiene el detalle de los Bienes y/o Servicios requeridos (Completar).

BNF GOBIERNO NACIONAL

Lic. Maria Elisa Morinigo Ruiz
Asistente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
021 419 1380
Independencia Nacional esq. Cerro Cora